



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)

COMISIÓN TÉCNICA  
INFORME DE RESULTADOS

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RECIPIENTE

HE  
Abril 16 de 2019

C.T.-2019-0174

Abogada

Mónica Estrada Isaías

DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

En su despacho.-

17 ABR 2019

FIRMA

REF.: CONCURSO PÚBLICO para la "CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA".

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme remitir a usted lo resuelto por lo miembros de la Comisión Técnica en sesión del 15 de abril de 2019 que contiene la recomendación de adjudicación a **RESTBAR S.A.** por ser idónea desde el punto de vista técnico y jurídico, además de haber cumplido con los términos establecidos en los pliegos y las etapas del presente proceso; y, haber propuesto un porcentaje de ingresos brutos regulados económicamente viable.

“De conformidad a lo estipulado en el numeral 2.2 de la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL del pliego del presente proceso, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) El M.I. Concejo Municipal de Guayaquil aprobó la **“ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS RESTAURANTES Y MUELLE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”** que establece los lineamientos básicos que regulan el ejercicio de la referida concesión.
- b) Mediante oficio **AG-2018-32202** de fecha 28 de noviembre del 2018, el Alcalde de Guayaquil resolvió designar a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, para que actúe como delegada en el proceso de CONCURSO PÚBLICO para la **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

**PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”.**

- c) Mediante oficio **AG-2018-32203** de fecha 28 de noviembre del 2018, el Alcalde de Guayaquil, de conformidad a lo establecido en los Arts. 12 y 13 de la **“ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE DOS RESTAURANTES Y MUELLE PLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”** resolvió designar a la Comisión Técnica para que evalúe las ofertas técnicas y económicas; y recomiende su adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento a la máxima autoridad o su delegado.
- d) Mediante Acta No. **001-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **13 de diciembre de 2018**, resolvieron por unanimidad designar a la Abg. Blanca García Veliz para que actúe como Secretaria de la Comisión Técnica; y, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de CONCURSO PÚBLICO para la **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”**, por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil a fin de que se sirva aprobarlos.
- e) Mediante Resolución Administrativa de fecha **14 de diciembre de 2018**, en mi calidad de delegada de la máxima autoridad, resolví: **2. APROBAR** los pliegos del proceso de CONCURSO PÚBLICO para la **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”**; **3. PUBLICAR** los pliegos del CONCURSO PÚBLICO para la **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA”**; en el Portal Web de la M. I. Municipalidad de Guayaquil [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec),
- f) Mediante Acta No. **002-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **26 de diciembre de 2018**,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

conocieron y resolvieron sobre las preguntas realizadas por los oferentes de manera física y a través del correo electrónico establecido por la entidad

- g) Mediante Acta No. **003-CONPCO-MIMG-001-2018**, los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día **14 de enero del 2019** resolvieron modificar el cronograma del presente proceso en virtud de la solicitud realizada por varios oferentes en cuanto a ampliar el plazo para la entrega de las ofertas técnicas;
- h) Mediante Acta No. **004-CONPCO-MIMG-001-2018**, de fecha **23 de enero de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica, dieron lectura de la oferta presentada y designaron a la Subcomisión de Apoyo para la evaluación de las ofertas:

"CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA"						
No.	PARTICIPANTES	ORIGINAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RUBRICADO	NO. DE FOLIOS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	RESTBAR S.A.	✓ +CD	PÁG 75	SI	90	24-JULIO-2018, 12H03

- i) Mediante Acta No. **005-CONPCO-MIMG-001-2018**, de fecha **01 de febrero de 2019**, los miembros de la Comisión Técnica, luego de analizar el informe presentado por la subcomisión de apoyo, resuelven solicitar convalidación de errores a la compañía **RESTBAR S.A.**;
- j) Mediante Acta No. **006-CONPCO-MIMG-001-2018**, de fecha **13 de febrero del 2019**, la Secretaria de la Comisión Técnica informa a los miembros que ha recibido las convalidaciones de errores presentadas por la compañía **RESTBAR S.A** dentro del periodo establecido para el efecto. Luego de analizar las convalidaciones, los miembros de la comisión técnica resolvieron:

"(...)

*1. Respecto de la oferta presentada por RESTBAR S.A.:*

*En sesión el 01 de febrero de 2019, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar a la compañía oferente se sirva convalidar de manera física de conformidad con lo establecido en la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, numeral 1.13 del pliego, lo siguiente:*

*" (...)*

*1.1 Deberá presentar un diagrama de barras o Pert, respecto de la ejecución de los trabajos arquitectónicos, renovación y equipos.*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

*1.2 Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de RESTBAR S.A., respecto de los años 2015 AL 2017.*

*1.3 Deberá presentar el Anexo Transaccional Simplificado ATS, de TECHNORENT S.A. y/o DIVERESPAR S.A., respecto de los años 2017.*

(...)"

*Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la compañía oferente **RESTBAR S.A.**, cumple con lo establecido en el pliego, en el numeral 1.1. "PRIMERA ETAPA: HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS - EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA"; y, con lo solicitado en el pliego para la "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA". Consecuentemente, proceden a CALIFICAR la oferta presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.** para la segunda etapa del proceso denominada "SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA MISMA".*

- k) En sesión de fecha **21 de febrero de 2019**, de conformidad con los resultados constantes en el Acta No. **007-CONPCO-MIMG-001-2018**, la Comisión Técnica, procede a realizar la apertura del sobre que contiene la oferta económica, de conformidad al siguiente detalle:

(...)

<i>OFERENTE</i>	<i>% INGRESOS BRUTOS REGULADOS</i>
<i>RESTBAR S.A.</i>	<i>2,50%</i>

(...)"

- l) En sesión de fecha **15 de abril de 2019**, tal como consta en el Acta No. **008-CONPCO-MIMG-001-2018**, la Comisión Técnica conoció y resolvió sobre el contenido de la oferta económica presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.**

En virtud de lo expuesto, la Comisión Técnica recomienda a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, adjudicar el contrato de la "**CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIO GASTRONÓMICO Y MUELLE FLUVIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL MALECÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL PUERTO SANTA ANA**" a la oferta presentada por la compañía oferente **RESTBAR S.A.**, de conformidad a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.2 de la SECCION III, PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL, de los pliegos, que hacen referencia a la adjudicación y notificación; y, que una vez adjudicado el presente proceso y de procederse



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

a la firma del contrato, cumplido el lapso de un año desde su suscripción se revise el porcentaje de Ingresos Brutos Regulados propuesto por el oferente y de ser conveniente para esta entidad se considere la negociación del mismo, a beneficio de ambas partes. A su vez, resuelven disponer que por Secretaría se remita el informe de resultados a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para que resuelva sobre la adjudicación pertinente.”

Lo certifico:

Abg. Romy Torres Calderero  
**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**  
**TÉCNICA (E)**

RTC